



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para el  
Desarrollo, del Fondo de Población  
de las Naciones Unidas y de la  
Oficina de las Naciones Unidas  
de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
15 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2021**

Nueva York, 1 a 4 de febrero de 2021

Tema 1 del programa provisional

**Cuestiones de organización**

**Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2020**

**Índice**

**Primer período ordinario de sesiones de 2020  
(3 a 6 de febrero de 2020)**

<i>Número</i>		<i>Página</i>
2020/1	Informes del PNUD, el FNUDC, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2018 . . . . .	3
2020/2	Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva . . . . .	4
2020/3	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2020 . . . . .	5

**Período de sesiones anual de 2020  
(3 a 5 de junio de 2020)**

2020/4	Examen de mitad de período del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, incluido el informe anual del Administrador para 2019 . . . . .	6
2020/5	Examen de mitad de período del Plan integrado de recursos y el presupuesto integrado del PNUD para 2018-2021 . . . . .	9
2020/6	Informe integrado sobre el examen de mitad de período y sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico del UNFPA para el período 2018-2021: Informe de la Directora Ejecutiva . . . . .	10
2020/7	Examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNFPA para 2018-2021 . . . . .	12
2020/8	Informe anual de la Directora Ejecutiva de la UNOPS . . . . .	13
2020/9	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2020 . . . . .	14



---

**Segundo período ordinario de sesiones de 2020  
(31 de agosto a 4 de septiembre de 2020)**

2020/10	Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre auditorías internas e investigaciones y respuestas de la administración . . . . .	15
2020/11	Informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS . . . . .	16
2020/12	Política conjunta amplia de recuperación de gastos . . . . .	17
2020/13	Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva . . . . .	18
2020/14	Diálogo estructurado sobre financiación del PNUD . . . . .	18
2020/15	Evaluación del PNUD . . . . .	19
2020/16	Voluntarios de las Naciones Unidas . . . . .	21
2020/17	Examen de mitad de período del Marco Estratégico para 2018-2021 del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, incluido el informe anual sobre los resultados obtenidos en 2019 . . . . .	21
2020/18	Diálogo estructurado sobre financiación del UNFPA . . . . .	22
2020/19	Evaluación del UNFPA . . . . .	23
2020/20	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos . . . . .	24
2020/21	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2020 . . . . .	25

2020/1

**Informes del PNUD, el FNUDC, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2018**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* las opiniones de auditoría sin reservas que el PNUD, el UNFPA, el FNUDC y la UNOPS recibieron con respecto a 2018, a la vez que observa que todavía hay margen para mejorar;
2. *Pide que se preste especial atención* a las medidas orientadas a las acciones preventivas y el aseguramiento de la calidad, así como a la sensibilización en materia de ética y la protección de los denunciantes de irregularidades, de conformidad con las políticas sin carácter de represalia que estén en vigor en las entidades;
3. *Insta al PNUD, el UNFPA, el FNUDC y la UNOPS a seguir aplicando y archivando* las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y las recomendaciones restantes de ejercicios anteriores;
4. *Pide a la dirección del PNUD, el UNFPA, el FNUDC y la UNOPS que sigan mejorando sistemáticamente* la madurez de la gestión del riesgo a todos los niveles, en particular fortaleciendo la rendición de cuentas y la aplicación de los marcos de control interno;

*Con respecto al PNUD:*

5. *Toma nota* de los progresos realizados por el PNUD respecto de las siete prioridades principales en materia de auditoría reformuladas para 2018-2019;
6. *Recuerda* la decisión 2019/2 y observa que importantes conclusiones y recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en 2018 siguen siendo aplicables a nivel nacional, y alienta al PNUD a que presente su plan de acción del estudio interno de 2019 sobre las causas fundamentales de las observaciones recurrentes de los auditores y a que presente planes concretos para tratar esas cuestiones de supervisión y rendición de cuentas en todas las prácticas y carteras de gestión del PNUD a nivel nacional, regional y mundial;
7. *Hace notar* que la Junta de Auditores observó que las direcciones y las oficinas en los países tenían diferentes niveles de madurez y conocimiento con respecto al cumplimiento de los marcos de control interno, y alienta al PNUD a que adopte medidas apropiadas para asegurar que todo el personal a nivel de los países esté suficientemente capacitado y tenga la competencia adecuada para cumplir de forma estricta y continua sus marcos de rendición de cuentas y control interno;
8. *Hace notar también* las observaciones de la Junta de Auditores relativas a los recursos humanos y alienta al PNUD a que siga velando por el cumplimiento de las políticas de gestión de la fuerza de trabajo y el personal en toda la organización;
9. *Aguarda con interés* el examen de la política de gestión de los riesgos institucionales del PNUD en el informe de la Junta de Auditores correspondiente a 2020;

*Con respecto al UNFPA:*

10. *Toma nota* del informe (DP/FPA/2020/1) sobre las medidas adoptadas por el UNFPA y las nuevas medidas previstas por la organización para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018;

11. *Aguarda con interés* la política de gestión de los riesgos institucionales del UNFPA en 2020 y el sistema de planificación de los recursos institucionales en 2021 para apoyar la aplicación y el cierre de las recomendaciones pendientes;

*Con respecto a la UNOPS:*

12. *Hace notar* que la Junta de Auditores recomendó que la UNOPS formulara una estrategia para la utilización eficaz de los superávits cada vez mayores en el marco de su reserva operacional y, recordando las decisiones 2012/5 y 2019/20 a este respecto, exhorta a la UNOPS a que utilice su reserva operacional en estricta conformidad con la reglamentación financiera vigente.

6 de febrero de 2020

## 2020/2

### Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* la decisión 2019/16 de la Junta Ejecutiva del PNUD, del UNFPA y de la UNOPS sobre los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva y reitera las solicitudes formuladas en ella;

2. *Toma nota* del documento conjunto sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas del PNUD, del UNFPA y de la UNOPS, del UNICEF, de ONU-Mujeres y del PMA;

3. *Toma nota con aprecio* de las directrices revisadas para las visitas sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD, del UNFPA y de la UNOPS, del UNICEF y de ONU-Mujeres, y para las visitas conjuntas sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD, del UNFPA y de la UNOPS, del UNICEF, de ONU-Mujeres y del PMA;

4. *Solicita* a la secretaria de la Junta Ejecutiva del PNUD, del UNFPA y de la UNOPS que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del UNICEF y de ONU-Mujeres, presente a los Estados Miembros, antes del período de sesiones anual de 2020, con miras a concluir las deliberaciones sobre los métodos de trabajo a más tardar en el segundo período ordinario de sesiones, una propuesta concreta de reorganización del plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 2021 que incluya los programas diarios de los tres períodos de sesiones y las consultas oficiosas, apoyada por un análisis comparativo detallado de las posibles consecuencias en los temas relativos a las decisiones, los gastos generales, la eficiencia y la supervisión, con objeto de reducir el volumen de trabajo del segundo período ordinario de sesiones trasladando los temas del programa de un período de sesiones oficial a otro, según proceda;

5. *Recuerda además* la decisión 2018/22 y destaca la necesidad de seguir armonizando el examen de los temas comunes de los programas de las respectivas Juntas Ejecutivas y solicita a la secretaria de la Junta Ejecutiva del PNUD, del UNFPA y de la UNOPS que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del UNICEF y de ONU-Mujeres, refleje esta cuestión en la propuesta de un plan de trabajo reorganizado para 2021;

6. *Recuerda* la decisión 2018/22 y pide a la administración del PNUD, el UNFPA y la UNOPS que distribuya oportunamente por escrito la respuesta a las preguntas sin respuesta formuladas en los períodos de sesiones oficiales de la Junta Ejecutiva;

7. *Toma nota con aprecio* del actual sistema de seguimiento de las decisiones de la Junta Ejecutiva y pide a la secretaria que introduzca en el sistema el texto íntegro de

las decisiones para que los Estados Miembros puedan supervisar plenamente el seguimiento y el cumplimiento de las decisiones, a partir de 2019.

*6 de febrero de 2020*

### **2020/3**

#### **Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2020**

*La Junta Ejecutiva*

*Recuerda* que, en su primer período ordinario de sesiones de 2020:

#### **Tema 1**

##### **Cuestiones de organización**

Eligió el 16 de diciembre de 2019 a los siguientes miembros de la Mesa para 2020:

Presidente: Excmo. Sr. Walton Webson (Antigua y Barbuda)  
 Vicepresidente: Excmo. Sr. Georgi Panayotov (Bulgaria)  
 Vicepresidenta: Excma. Sra. Anna-Karin Eneström (Suecia)  
 Vicepresidenta: Excma. Sra. Valentine Rugwabiza (Rwanda)  
 Vicepresidente: Excmo. Sr. Mansour Ayyad Alotaibi (Kuwait)

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su primer período ordinario de sesiones de 2020 (DP/2020/L.1);

Aprobó el informe sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2019 (DP/2020/1);

Aprobó el plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 2020 (DP/2020/CRP.1);

Aprobó su plan de trabajo provisional para el período de sesiones anual de 2020;

Acordó el siguiente calendario para sus períodos de sesiones restantes de 2020:

Período de sesiones anual:	1 a 5 de junio de 2020
Segundo período ordinario de sesiones:	31 de agosto a 4 de septiembre de 2020.

#### **Segmento conjunto**

#### **Tema 2**

##### **Recomendaciones de la Junta de Auditores**

Adoptó la decisión 2020/1 sobre las recomendaciones de la Junta de Auditores - informes del PNUD (DP/2020/3), el FNUDC (DP/2020/4), el UNFPA (DP/FPA/2020/1) y la UNOPS (DP/OPS/2020/1) sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2018;

#### **Tema 3**

##### **Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Tomó nota de la propuesta preliminar conjunta amplia sobre la política de recuperación de gastos (DP/FPA-ICEF-UNW/2020/CRP.1);

#### **Tema 4**

##### **Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva**

Adoptó la decisión 2020/2, relativa a los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva.

## Segmento sobre el PNUD

### Tema 5

#### Programas del PNUD por países y asuntos conexos

Aprobó los siguientes programas por países del PNUD de conformidad con la decisión 2014/7:

África: República Democrática del Congo ([DP/DCP/COD/3](#)); Malí ([DP/DCP/MLI/4](#));

*Estados Árabes*: Iraq ([DP/DCP/IRQ/3](#)); Kuwait ([DP/DCP/KWT/3](#));

*América Latina y el Caribe*: Cuba ([DP/DCP/CUB/3](#)); Paraguay ([DP/DCP/PRY/3](#));

Tomó nota de las primeras prórrogas de un año de los programas para el Afganistán, Colombia, Guatemala, el Líbano, Tayikistán y Venezuela ([DP/2020/5](#) y [DP/2020/5/Add.1](#));

Aprobó la segunda prórroga del programa para México y las terceras prórrogas de los programas para Sudáfrica y la República Árabe Siria ([DP/2020/5](#)).

## Segmento sobre el UNFPA

### Tema 6

#### Evaluación

Tomó nota de la evaluación orientada al desarrollo de la gestión basada en los resultados del UNFPA ([DP/FPA/2020/CRP.1](#));

### Tema 7

#### Programas por países y asuntos conexos

Aprobó los siguientes programas por países del UNFPA de conformidad con la decisión 2014/7:

Cuba ([DP/FPA/CPD/CUB/9](#)); República Democrática del Congo ([DP/FPA/CPD/COD/5](#)); Iraq ([DP/FPA/CPD/IRQ/3](#)); Malí ([DP/FPA/CPD/MLI/8](#)); y Paraguay ([DP/FPA/CPD/PRY/8](#));

Tomó nota de las prórrogas de un año de los programas por países para Colombia, Guatemala y Venezuela, y aprobó la tercera prórroga de un año del programa para la República Árabe Siria y la tercera prórroga de tres meses para Sudáfrica ([DP/FPA/2020/2](#)).

## Segmento sobre la UNOPS

### Tema 8

#### Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Escuchó una declaración formulada por la Directora Ejecutiva de la UNOPS.

*6 de febrero de 2020*

## 2020/4

### Examen de mitad de período del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, incluido el informe anual del Administrador para 2019

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con aprecio* del examen de mitad de período del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, en el que se incluye el informe anual del Administrador correspondiente a 2019 ([DP/2020/8](#)), basado en datos, y sus anexos;

2. *Toma nota* de los resultados obtenidos a mitad de período y solicita que el PNUD acelere los esfuerzos, reconociendo al mismo tiempo que se desconocen las repercusiones de la COVID-19 en la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021 durante el segundo semestre;
3. *Solicita* que el PNUD tenga en cuenta las enseñanzas extraídas de los dos primeros años de aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021, así como de sus planes estratégicos anteriores;
4. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en las esferas de logro de resultados del Plan Estratégico para 2018-2021 y, a este respecto, alienta al PNUD a que prosiga sus esfuerzos para promover la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, acelerar la transformación estructural en favor del desarrollo sostenible y reforzar la resiliencia en circunstancias convulsas y crisis;
5. *Acoge con beneplácito* el firme compromiso del PNUD con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y lo alienta a que siga colaborando estrechamente con las organizaciones de las Naciones Unidas, bajo el liderazgo de los coordinadores residentes y en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países, los interesados pertinentes y otros asociados para el desarrollo, a fin de apoyar las iniciativas de los países orientadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;
6. *Hace notar con aprecio* el informe anual del Administrador sobre la aplicación de la estrategia de igualdad de género del PNUD en 2019 (DP/2020/11), la contribución del PNUD al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y los firmes progresos realizados por el PNUD en relación con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) 2.0 y el sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema para los equipos de las Naciones Unidas en los países, y alienta al PNUD a que siga aplicando su estrategia de igualdad de género para 2018-2021, apoyando las iniciativas de incorporación de la perspectiva de género y orientándose hacia intervenciones más transformadoras;
7. *Observa* la labor del PNUD relativa al cambio climático y le solicita que incluya en el informe anual del Administrador sus metas operacionales y de programación, las actividades correspondientes y los resultados relacionados con el desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima, como se indica en el marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico para 2018-2021, entre otras cosas mediante la reducción de su propia huella de carbono y sus normas sociales y ambientales, así como sobre el seguimiento, la evaluación y la supervisión de la gestión de los proyectos relacionados con el clima, incluidos los financiados con fondos verticales;
8. *Observa* que el PNUD necesita acelerar la aplicación de sus compromisos en el marco del Pacto de Financiación, muchos de los cuales se establecieron para 2021, y le solicita que mantenga la práctica de proporcionar una actualización por escrito y una sesión informativa oficiosa en el contexto de los diálogos estructurados sobre la financiación, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2020, sobre la correlación de los resultados del examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021 y la aplicación efectiva del Pacto de Financiación en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021;
9. *Acoge con beneplácito* los avances del PNUD hacia el logro de los resultados del Plan Estratégico para 2018-2021, y lo alienta a que siga acelerando los avances en relación con los compromisos y mandatos acordados en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el Pacto de Financiación y las resoluciones de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la

política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021;

10. *Solicita* al PNUD que acelere sus esfuerzos por aplicar el capítulo común, junto con el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres, entre otras cosas mediante la elaboración del marco de seguimiento necesario dentro de los respectivos marcos integrados de resultados y recursos de sus planes estratégicos actuales, con arreglo a las recomendaciones del informe conjunto sobre el examen de la evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020, y en el contexto del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, y solicita también al PNUD que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2020, una actualización conjunta sobre los progresos;

11. *Insta* al PNUD a que mejore los progresos en pos de la consecución de los resultados parcialmente alcanzados del Plan Estratégico para 2018-2021 y asegure que la organización refleje los nuevos métodos para lograr esos resultados en el próximo plan estratégico para 2022-2025;

12. *Pide* al PNUD que fije objetivos más ambiciosos en relación con los resultados del Plan Estratégico para 2018-2021, que se han superado sistemáticamente, a fin de asegurar que las metas establecidas sigan siendo realistas y más ambiciosas;

13. *Acoge con beneplácito* el compromiso del PNUD de ayudar a los países donde se ejecutan programas a hacer frente a la pandemia de COVID-19 y a recuperarse de ella, y acoge con beneplácito también la dirección técnica del PNUD en la respuesta socioeconómica y las actividades de recuperación en el marco de las Naciones Unidas para la respuesta socioeconómica inmediata ante la COVID-19, bajo la dirección de los coordinadores residentes y en colaboración con las partes interesadas y otros asociados para el desarrollo;

14. *Observa* la respuesta del PNUD a la COVID-19 en consonancia con las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas y le solicita que facilite información actualizada sobre su labor y sobre los efectos de la pandemia en las operaciones y actividades programáticas a partir del segundo período ordinario de sesiones de 2020;

15. *Pide* al PNUD que vele por que se cumplan los objetivos del Plan Estratégico para 2018-2021 en el contexto de la crisis de la COVID-19 y que siga trabajando como parte en una respuesta internacional coordinada, centrándose en el apoyo a los países donde se ejecutan programas para que puedan reconstruir mejor, sin dejar a nadie atrás;

16. *Solicita* al PNUD que siga centrando sus programas en las esferas de competencia básicas de su mandato al aplicar el resto del actual Plan Estratégico para 2018-2021 y prepare el próximo plan estratégico para 2022-2025;

17. *Aprueba* la línea de acción propuesta y las conclusiones extraídas en el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021, y solicita al PNUD que inicie pronto los preparativos del próximo plan estratégico para 2022-2025, en plena consulta con la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del examen de mitad de período, el informe conjunto sobre el estudio de evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020, y los resultados de la revisión cuadrienal amplia de la política para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas de 2020, y pide también al PNUD que presente una hoja de ruta en el segundo período ordinario de sesiones de 2020 para las consultas previstas en la preparación del próximo plan estratégico para 2022-2025.

5 de junio de 2020

2020/5

**Examen de mitad de período del Plan integrado de recursos y el presupuesto integrado del PNUD para 2018-2021**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del examen de mitad de período del Plan integrado de recursos y el presupuesto integrado del PNUD para 2018-2021 ([DP/2020/9](#));
2. *Acoge con beneplácito* el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de 29 de mayo de 2020, sobre el examen de mitad de período del Plan integrado de recursos y el presupuesto integrado del PNUD para 2018-2021, y solicita al PNUD que aplique todas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y presente un informe al respecto, de conformidad con los mecanismos de presentación de informes existentes;
3. *Acoge con beneplácito* los buenos resultados del PNUD respecto de la movilización de recursos, el equilibrio del presupuesto institucional y la eficiencia en el contexto de los importantes desafíos y cambios a los que se enfrentó la organización entre 2018 y 2019, y lo alienta al PNUD a seguir intensificando su diálogo con todos los Estados Miembros para ampliar la base de contribuyentes y aumentar los recursos ordinarios, de conformidad con el Pacto de Financiación del Secretario General, entre otras cosas mediante la superación de los obstáculos jurídicos y de otra índole persistentes para mejorar su cooperación con el sector privado, teniendo en cuenta al mismo tiempo las enseñanzas extraídas de las alianzas existentes, incluidas las alianzas con las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones de las Naciones Unidas, a fin de asegurar la complementariedad y evitar la duplicación;
4. *Observa* los desequilibrios entre las esferas programáticas en lo que respecta a los recursos disponibles y los gastos en relación con las metas, incluidas de desempeño insuficiente, y solicita al PNUD que se esfuerce por lograr un reparto adecuado y equitativo de los recursos para todas las esferas de logro de resultados y las soluciones emblemáticas del Plan Estratégico para 2018-2021, al tiempo que señala la importancia de contar con recursos ordinarios suficientes, previsibles y flexibles, lo que es fundamental para el PNUD;
5. *Solicita* al PNUD que incluya información sobre los desequilibrios entre las esferas programáticas y de resultados y las soluciones emblemáticas como parte de los informes existentes con anterioridad a los diálogos estructurados sobre financiación que se celebrarán en el segundo período ordinario de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva;
6. *Reconoce* los continuos esfuerzos del PNUD por lograr una gestión más eficiente, al tiempo que se optimiza la eficacia de los programas en lo que respecta tanto al fondo como a la forma;
7. *Acoge con beneplácito* que, en 2018-2019, por cada dólar de los Estados Unidos de gasto se dedicaron 91 centavos a programas y servicios destinados al desarrollo, en comparación con los 88 centavos de 2014-2017, y observa que, en conjunto, ello representó unos 240 millones de dólares de los Estados Unidos en recursos adicionales disponibles para el desarrollo en 2018-2019;
8. *Reconoce* la reducción de los gastos del presupuesto institucional de recursos ordinarios, que permitió que la proporción de recursos ordinarios asignados a los programas de desarrollo aumentara en 19,5 millones de dólares;
9. *Hace suya* la línea de acción actual del PNUD con miras a culminar el Plan Estratégico para 2018-2021 y sentar las bases para el próximo plan estratégico para 2022-2025;

10. *Alienta* al PNUD a que acelere los avances en relación con los compromisos y mandatos acordados en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el Pacto de Financiación del Secretario General y las resoluciones sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021.

5 de junio de 2020

## 2020/6

### **Informe integrado sobre el examen de mitad de período y sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico del UNFPA para el período 2018-2021: Informe de la Directora Ejecutiva**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Observa con aprecio* los progresos realizados por el UNFPA en la consecución de los resultados acumulativos de su Plan Estratégico para 2018-2021 y lo alienta a que siga integrando los mandatos de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la ejecución del resto del Plan Estratégico;
2. *Acoge con beneplácito* los progresos del UNFPA en el logro de los resultados del Plan Estratégico;
3. *Insta* al UNFPA a que mejore los progresos en pos de los resultados del Plan Estratégico parcialmente alcanzados y a que vele por que el Fondo refleje los nuevos métodos para lograr esos resultados en el próximo plan estratégico;
4. *Pide* al UNFPA que fije objetivos más ambiciosos en relación con los resultados del Plan Estratégico para 2018-2021, que se han superado sistemáticamente, a fin de asegurar que las metas establecidas sigan siendo realistas y ambiciosas;
5. *Observa* el compromiso del UNFPA de centrarse en mayor medida en el tema del cambio climático y le solicita que informe a la Junta Ejecutiva, en el informe anual de la Directora Ejecutiva, sobre sus objetivos programáticos y operacionales, las actividades y los resultados correspondientes, y que, mediante las normas ambientales y sociales aplicables, haga que sus programas y operaciones sean compatibles con su atención al tema del cambio climático, como se indica en el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021;
6. *Solicita* al UNFPA que acelere sus esfuerzos por aplicar el capítulo común, junto con el PNUD, el UNICEF y ONU-Mujeres, entre otras cosas mediante la elaboración del marco de seguimiento necesario dentro de los respectivos marcos integrados de resultados y recursos de sus planes estratégicos actuales, con arreglo a las recomendaciones del informe conjunto sobre el examen de la evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020, y en el contexto del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2020, una actualización conjunta sobre los progresos;
7. *Acoge con beneplácito* el firme compromiso del UNFPA con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y lo alienta a que siga colaborando estrechamente con las organizaciones de las Naciones Unidas, bajo el liderazgo de los coordinadores residentes y en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en los países, los interesados pertinentes y otros asociados para el desarrollo, a fin de apoyar las iniciativas de los países orientadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

8. *Acoge con beneplácito* la labor en curso del UNFPA de cumplimiento de sus compromisos en el marco del Pacto de Financiación, muchos de los cuales se establecieron para 2021, y lo alienta a que mantenga el alto grado de ambición de sus compromisos en el marco del Pacto de Financiación, y le solicita que continúe la práctica de proporcionar una actualización por escrito y una sesión informativa oficiosa en el contexto del diálogo estructurado sobre la financiación, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2020, sobre la correlación de los resultados del examen de mitad de período y la aplicación efectiva del Pacto de Financiación en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021;

9. *Toma nota* del informe sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2019 (DP/FPA/2020/4, Part II) y de la ralentización de su puesta en práctica, y pide al UNFPA que acelere las medidas encaminadas a su aplicación, cuando proceda;

10. *Aprueba* los ajustes propuestos al Plan Estratégico del UNFPA para 2018-2021, sobre la base de las conclusiones del examen de mitad de período, que se aplicarán de conformidad con la decisión 2017/23 de la Junta Ejecutiva;

11. *Observa con aprecio* la respuesta del UNFPA a la COVID-19, en consonancia con las actividades del sistema de las Naciones Unidas, y le solicita que proporcione una actualización sobre los efectos de la pandemia en las operaciones a partir del segundo período ordinario de sesiones de septiembre de 2020;

12. *Pide* al UNFPA que vele por que se cumplan los objetivos del Plan Estratégico para 2018-2021 en el contexto de la crisis de la COVID-19 y que siga trabajando como parte en una respuesta internacional coordinada, centrándose en el apoyo a los países donde se ejecutan programas para que puedan reconstruir mejor, sin dejar a nadie atrás.

5 de junio de 2020

**2020/7**

**Examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNFPA para 2018-2021**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNFPA para 2018-2021 ([DP/FPA/2020/5](#)), armonizado con el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNFPA para 2018-2021 (DP/FPA/2020/4 (Part I));

2. *Toma nota* del marco de resultados y las necesidades de recursos que figuran en los cálculos revisados del presupuesto integrado del UNFPA para 2018-2021, incluidos los vínculos entre los resultados y los recursos contenidos en el documento [DP/FPA/2020/5](#);

3. *Acoge con beneplácito* el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNFPA para 2018-2021, y le solicita que aplique todas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y presente un informe al respecto, de conformidad con los mecanismos de presentación de informes existentes;

4. *Pide* al UNFPA que prosiga y acelere los esfuerzos para realizar las ganancias en eficiencia derivadas de las iniciativas de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021, de conformidad con la resolución [72/279](#) de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y a que destine esas ganancias en eficiencia a actividades de desarrollo, incluidas las de coordinación;

5. *Alienta* al UNFPA a que siga intensificando su diálogo con todos los Estados Miembros para ampliar la base de contribuyentes y fomentar el apoyo a los recursos ordinarios, de conformidad con el Pacto de Financiación del Secretario General;
6. *Aprueba* la presentación de actividades y gastos asociados contenidos en el documento [DP/FPA/2020/5](#);
7. *Aprueba* las estimaciones revisadas en cifras brutas del presupuesto institucional para 2018-2021 que ascienden a 738,6 millones de dólares, y observa que en dichas estimaciones se incluyen 169,2 millones de dólares para la recuperación de los gastos indirectos con cargo a otros recursos;
8. *Aprueba* un límite máximo revisado de 162,7 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios proyectados para las actividades mundiales y regionales en el período 2018-2021, tomando nota de que no puede excederse dicha cantidad sin la aprobación de la Junta Ejecutiva;
9. *Recuerda* la decisión 2015/3 de la Junta Ejecutiva, aprueba una asignación revisada de 29,5 millones de dólares en recursos ordinarios para el fondo de emergencia del UNFPA y reafirma la vigente autorización para que la Directora Ejecutiva aumente el fondo de emergencia en un máximo de 2 millones de dólares por año por encima del límite máximo, si el número y la magnitud de las situaciones de emergencia lo justifican.

5 de junio de 2020

## 2020/8

### **Informe anual de la Directora Ejecutiva de la UNOPS**

*La Junta Ejecutiva*

*Con respecto al informe anual de la Directora Ejecutiva ([DP/OPS/2020/4](#)):*

1. *Reconoce* la contribución de la UNOPS en 2019 a los resultados operacionales de los Gobiernos, las Naciones Unidas y otros asociados mediante la prestación de servicios eficientes de apoyo a la gestión y la aportación de competencia técnica especializada y eficaz, lo que permite ampliar la capacidad de ejecución en favor del desarrollo sostenible;
2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la ejecución del Plan Estratégico de la UNOPS para 2018-2021;
3. *Toma nota* del informe anual sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones pertinentes para la UNOPS;
4. *Acoge con beneplácito* los notables progresos logrados con las actividades de inversión de impacto en infraestructura sostenible en los ámbitos del mandato de la UNOPS, incluido el establecimiento de la Oficina de Inversiones en Infraestructuras Sostenibles;
5. *Recuerda* la decisión 2019/15, párrafo 8, sobre la aplicación de un gravamen del 1 %, y decide seguir ocupándose de la cuestión;

*Con respecto al documento de sesión sobre los activos netos de la UNOPS ([DP/OPS/2020/CRP.1](#))*

6. *Toma nota* del documento de sesión sobre los activos netos de la UNOPS ([DP/OPS/2020/CRP.1](#));

7. Recordando las decisiones 2012/5, 2019/20 y 2020/1, *invita* a la UNOPS a que siga gestionando sus activos netos de manera flexible, manteniendo una sólida gestión de los riesgos y un sistema de presentación de informes transparente, de conformidad con el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada vigentes;
8. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la Reserva de Crecimiento e Innovación y pide a la UNOPS que siga presentando anualmente a la Junta información actualizada sobre su utilización;
9. *Solicita* que la UNOPS realice un estudio detallado de sus reservas operacionales y de la fórmula para calcular el nivel mínimo obligatorio de reserva;
10. *Solicita* que la UNOPS, tras el examen de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, facilite oralmente información actualizada en el período de sesiones anual de 2021 y someta los resultados a la consideración de la Junta Ejecutiva lo antes posible y a más tardar en el primer período ordinario de sesiones de 2022, con el propósito de presentarlos en el segundo período ordinario de sesiones de 2021.

*5 de junio de 2020*

**2020/9**

**Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2020**

*La Junta Ejecutiva*

Recuerda que en su período de sesiones anual de 2020:

**Tema 1**

**Cuestiones de organización**

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su período de sesiones anual de 2020 (DP/2020/L.2, en su forma enmendada oralmente);

Aprobó el informe del primer período ordinario de sesiones de 2020 (DP/2020/6);

**Segmento conjunto**

**Tema 2**

**Actualización conjunta de la respuesta del PNUD, el UNFPA y la UNOPS a la crisis de la COVID-19 en el contexto de la información actualizada sobre la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

Tomó nota de la actualización conjunta de la respuesta del PNUD, el UNFPA y la UNOPS a la crisis de la COVID-19 en el contexto de la información actualizada sobre la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

**Segmento sobre el PNUD**

**Tema 5**

**Examen de mitad de período del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, incluido el informe anual del Administrador para 2019**

Adoptó la decisión 2020/4 sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, incluido el informe anual del Administrador para 2019;

**Tema 6**

**Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Adoptó la decisión 2020/5 sobre el examen de mitad de período del Plan integrado de recursos y el presupuesto integrado del PNUD para 2018-2021;

**Tema 7**

**Igualdad de género en el PNUD**

Tomó nota del informe anual sobre la aplicación de la estrategia de igualdad de género del PNUD para el período 2018-2021 ([DP/2020/11](#));

**Tema 8**

**Informe sobre desarrollo humano**

Tomó nota de la información actualizada de la secretaría acerca de las consultas relativas al Informe sobre desarrollo humano;

**Tema 9**

**Programas del PNUD por países y asuntos conexos**

Aprobó los siguientes programas por países del PNUD de conformidad con la decisión 2014/7:

África: Etiopía ([DP/DCP/ETH/4](#)); Sudáfrica ([DP/DCP/ZAF/3](#));

Tomó nota de la primera prórroga de un año de los programas para Argelia, Mozambique y Zimbabwe, aprobadas por el Administrador y presentadas en el documento [DP/2020/12](#);

**Segmento sobre el UNFPA**

**Tema 13**

**Informe anual de la Directora Ejecutiva**

Adoptó la decisión 2020/6, relativa al informe integrado sobre el examen de mitad de período y a los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico del UNFPA para el período 2018-2021: Informe de la Directora Ejecutiva;

**Tema 14**

**Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Adoptó la decisión 2020/7 sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNFPA para 2018-2021;

**Tema 16**

**Programas por países y asuntos conexos**

Aprobó los siguientes programas por países del UNFPA de conformidad con la decisión 2014/7:

África Oriental y Meridional: Etiopía ([DP/FPA/CPD/ETH/9](#)); y Sudáfrica ([DP/FPA/CPD/ZAF/5](#));

**Segmento sobre la UNOPS**

**Tema 17**

**Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2020/8, relativa al informe anual de la Directora Ejecutiva de la UNOPS.

*5 de junio de 2020*

2020/10

## Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre auditorías internas e investigaciones y respuestas de la administración

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el PNUD, el UNFPA y la UNOPS para resolver los problemas de gestión relacionados con las auditorías en 2019;
2. *Observa con aprecio* los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones de auditoría pendientes de los informes anteriores;
3. *Alienta* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS a colaborar con el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA para armonizar sus definiciones e informes en relación con las cuestiones de auditoría e investigación, cuando proceda, a fin de proporcionar a las Juntas Ejecutivas una sinopsis más coherente de las conclusiones extraídas y los resultados obtenidos;

### *Con respecto al PNUD:*

4. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría e Investigaciones sobre actividades de auditoría interna e investigación en 2019 (DP/2020/16) y sus anexos y la respuesta de la administración al respecto;
5. *Expresa* su apoyo constante a las funciones de auditoría interna e investigación del PNUD;
6. *Toma nota* de los proyectos del PNUD-Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que se encuentran en alguna fase del proceso de reclamaciones gestionado por la Dependencia de Conformidad Social y Ambiental de la Oficina de Auditoría e Investigaciones, así como de las auditorías e investigaciones realizadas por la Oficina respecto de la cartera del PNUD-FMAM, solicita a la Oficina que le proporcione información actualizada sobre el estado de las actividades de auditoría e investigación y de las reclamaciones examinadas por la Dependencia, y solicita además a la Oficina y a la administración del PNUD que le presenten informes completos sobre los proyectos financiados por el PNUD-FMAM durante la presentación de informes anuales sobre la Oficina de Auditoría e Investigaciones, a partir de 2021, y en las reuniones informativas oficiosas específicas que sean necesarias;
7. *Insta* al PNUD a que refuerce la capacidad de auditoría e investigación para supervisar los proyectos financiados por el FMAM, preservando al mismo tiempo la capacidad de auditoría e investigación en otras esferas;
8. *Toma nota* del informe anual del Comité Asesor de Auditoría y Evaluación;

### *Con respecto al UNFPA:*

9. *Toma nota* de este informe (DP/FPA/2020/6), la opinión, con base en el alcance del trabajo realizado, sobre la adecuación y la efectividad del marco de gobernanza, gestión de riesgos y control del UNFPA (DP/FPA/2020/6/Add.1), el informe anual del Comité Asesor de Supervisión (DP/FPA/2020/6/Add.2) y la respuesta de la administración a ello y a este informe;
10. *Observa con preocupación* el número cada vez mayor de casos de investigación arrastrados de años anteriores, celebra que se hayan reforzado los recursos humanos y alienta al UNFPA a que despliegue eficazmente esos recursos para reducir el número de casos atrasados;

11. *Expresa* su apoyo constante al refuerzo de las funciones de auditoría e investigación en el UNFPA y al suministro de los recursos suficientes para ejercer su mandato;

12. *Reconoce* y respalda el compromiso de la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación sobre las actividades de auditoría e investigación conjuntas;

*Con respecto a la UNOPS:*

13. *Toma nota* del informe anual del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones correspondiente a 2019 y de la respuesta de la administración al respecto;

14. *Toma nota* de los considerables progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de los auditores;

15. *Toma nota* de la opinión, basada en el alcance del trabajo realizado, sobre la adecuación y la efectividad del marco de gobernanza, gestión de riesgos y control de la organización;

16. *Toma nota* del informe anual del Comité Asesor de Auditoría correspondiente a 2019.

*4 de septiembre de 2020*

**2020/11**

**Informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de los informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS ([DP/2020/17](#), [DP/FPA/2020/7](#) y [DP/OPS/2020/3](#));

2. *Observa* los avances realizados por la Oficina de Ética del PNUD en el fortalecimiento de la cultura de ética del PNUD;

3. *Acoge con beneplácito* los continuos avances realizados en la labor de la Oficina de Ética del UNFPA;

4. *Observa* los avances realizados por la Oficina de Ética y Cumplimiento de la UNOPS en el fortalecimiento de la cultura de ética de la UNOPS;

5. *Toma nota con aprecio* de la información actualizada proporcionada al PNUD, el UNFPA y la UNOPS en el documento de antecedentes sobre la respuesta a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y observa con aprecio el aumento de la cooperación interinstitucional;

6. *Observa* los progresos realizados y la necesidad de seguir esforzándose y centrándose en la prevención y la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, incluso velando por que las políticas y los procedimientos surtan efecto y cuenten con recursos suficientes, y por que las medidas propuestas se apliquen en los planos nacional, regional y mundial;

7. *Solicita* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS que sigan adoptando medidas para asegurar un enfoque coherente y centrado en las víctimas en todo el sistema y a todos los niveles para prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, al tiempo que aprovechan sus mandatos respectivos, y para hacer frente al mayor riesgo de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual durante la respuesta a la COVID-19 y la recuperación correspondiente;

8. *Solicita* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS que sigan proporcionando a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre la forma en que el PNUD, el UNFPA y la UNOPS previenen y dan respuesta a la explotación y los abusos sexuales, así como

al acoso sexual, en sus políticas, procedimientos y operaciones a todos los niveles, teniendo en cuenta las recomendaciones del examen independiente.

4 de septiembre de 2020

2020/12

**Política conjunta amplia de recuperación de gastos**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba* la política conjunta amplia de recuperación de gastos ([DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1](#)), incluidas las categorías de clasificación de gastos y la metodología y las tasas de recuperación de gastos, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2022;
2. *Solicita* al PNUD y al UNFPA que, en colaboración con el UNICEF y ONU-Mujeres, adapten la presentación de las tasas de los Comités Nacionales en el cuadro 4 de la política y aclaren que, en el caso del UNICEF, la tasa del 5 % se aplica únicamente a las contribuciones temáticas recaudadas por los Comités Nacionales;
3. *Resuelve* que la política amplia de recuperación de gastos recogida en el documento [DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1](#) reemplace la política anterior de recuperación de gastos, incluidas las categorías de clasificación de gastos, y la metodología y las tasas de recuperación de gastos;
4. *Decide* que los acuerdos firmados antes del 1 de enero de 2022 se cumplan utilizando las tasas de recuperación de gastos anteriores (de conformidad con la decisión 2013/9 de la Junta Ejecutiva) y que los nuevos acuerdos, así como las revisiones de acuerdos anteriores que den lugar a contribuciones adicionales o nuevas firmadas a partir del 1 de enero de 2022, se cumplan utilizando las tasas de la política de recuperación de gastos aprobada en la presente decisión;
5. *Solicita* al PNUD y al UNFPA que colaboren con el UNICEF y ONU-Mujeres para presentar informes anuales armonizados sobre los progresos realizados en la aplicación de la política de recuperación de gastos como anexo de los respectivos informes que ya presentan, incluidas las consecuencias financieras de las tasas diferenciadas armonizadas y las exenciones concedidas, y sigan incluyendo, de conformidad con la política, entre otras cosas, un desglose de las exenciones o descuentos en que se indique el nombre del donante, la contribución total, el nombre del programa, la tasa de recuperación de gastos y el valor en dólares de los Estados Unidos de la exención o el descuento, así como las tasas efectivas de recuperación de gastos resultantes y las sumas de recuperación de gastos obtenidas;
6. *Solicita también* al PNUD y el UNFPA que colaboren con el UNICEF y ONU-Mujeres para presentar de manera armonizada en los informes que ya presentan los cálculos de las tasas hipotéticas de recuperación de gastos en sus respectivos documentos presupuestarios integrados;
7. *Solicita* al PNUD y al UNFPA que, en colaboración con el UNICEF y ONU-Mujeres, presenten un examen amplio de la política de recuperación de gastos y su aplicación para que se adopte una decisión al respecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2024, y solicita además al PNUD y el UNFPA que, en colaboración con el UNICEF y ONU-Mujeres, organicen en 2023 una reunión informativa conjunta con el fin de presentar un calendario conjunto para el examen de la aplicación de la política de recuperación de gastos y la formulación de las observaciones y conclusiones preliminares al respecto.

4 de septiembre de 2020

**2020/13****Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con aprecio* del documento conjunto en el que figuran propuestas concretas de reorganización de los planes de trabajo anuales de las Juntas Ejecutivas para 2021, preparado por las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
2. *Aprueba* la propuesta de trasladar temas del programa de un período de sesiones oficial a otro, con lo que se pretende reducir el volumen de trabajo del segundo período ordinario de sesiones;
3. *Solicita* a la secretaría que vele por que se asigne tiempo suficiente a cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva y a cada uno de sus temas, así como a las consultas officiosas respectivas, para que la Junta Ejecutiva pueda ejercer su función de supervisión.

4 de septiembre de 2020

**2020/14****Diálogo estructurado sobre financiación del PNUD***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe acerca del diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021 ([DP/2020/20](#)) y sus anexos;
2. *Acoge con beneplácito* las iniciativas llevadas a cabo por el PNUD junto con el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres para mejorar los diálogos estructurados sobre financiación;
3. *Observa* la importancia de contar con recursos ordinarios (básicos) suficientes y previsibles vinculados a resultados previstos y demostrados, lo que es fundamental para que el PNUD pueda ejecutar el Plan Estratégico para 2018-2021, responder a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y ayudar a hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; recuerda la importancia de ampliar la base de contribuyentes y alienta al PNUD, de conformidad con el pacto de financiación del Secretario General, a que colabore con los Estados Miembros para considerar la posibilidad de dar prioridad a la contribución a los recursos ordinarios del PNUD de manera oportuna y previsible; y alienta además al PNUD a que siga esforzándose por lograr la visibilidad y el reconocimiento de las contribuciones a los recursos ordinarios;
4. *Solicita* al PNUD que presente a la Junta información actualizada antes del período de sesiones anual de 2021 y que la informe en el segundo período ordinario de sesiones de 2021, en el marco del diálogo estructurado sobre financiación, acerca de la forma en que el PNUD mitigará los efectos de las posibles disminuciones de la asistencia oficial para el desarrollo a nivel mundial, incluidas sus repercusiones en la ejecución del Plan Estratégico;
5. *Invita* al PNUD, según proceda, a que prosiga su diálogo con los Estados Miembros con el fin de alcanzar las metas de financiación del plan integrado de recursos y el presupuesto integrado y de pasar de una financiación con recursos para fines muy específicos a una financiación con recursos ordinarios y flexibles, así como

de dar prioridad a las promesas de contribuciones plurianuales, para que el PNUD pueda responder a la evolución de las necesidades de los países en que se ejecutan programas, de conformidad con el Plan Estratégico para 2018-2021;

6. *Insta* al PNUD a que siga mejorando la calidad de su función de evaluación independiente y descentralizada y a que la aproveche en apoyo del aprendizaje institucional, la rendición de cuentas y la transparencia para mejorar el diseño y la ejecución de los programas;

7. *Reconoce* los progresos realizados por el PNUD en relación con los compromisos institucionales del pacto de financiación y solicita al PNUD que colabore con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo para seguir armonizando los indicadores pertinentes en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, manteniendo al mismo tiempo su pertinencia institucional, en el marco de la labor de coordinación de la Oficina;

8. *Observa* la falta de una definición comúnmente convenida de “actividades conjuntas” y solicita al PNUD que, en el marco de la labor de coordinación de la Oficina, colabore con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo a fin de formular, a nivel de todo el sistema, una definición de los gastos de las actividades conjuntas realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que refleje con exactitud la forma de cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en esas actividades conjuntas;

9. *Solicita* al PNUD que siga apoyando la plena aplicación de la estrategia de operaciones institucionales en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países de aquí a 2021;

10. *Solicita* al PNUD que en los futuros informes de los diálogos estructurados sobre financiación incluya información relativa a las contribuciones a las ventanillas de financiación temáticas y sobre la forma en que la utilización de esos fondos contribuye al logro de los resultados del plan estratégico;

11. *Reconoce* la importancia de las contribuciones que los Gobiernos de los países en que se ejecutan programas hacen al PNUD para sufragar los gastos de las oficinas locales, tanto en efectivo como en especie, y alienta al PNUD a que colabore con los Gobiernos respectivos con miras a acordar, cuando sea posible, contribuciones anuales o plurianuales a fin de cumplir esos compromisos, teniendo en cuenta los procesos nacionales de planificación presupuestaria.

*4 de septiembre de 2020*

## **2020/15**

### **Evaluación del PNUD**

#### *La Junta Ejecutiva*

*Con respecto al informe anual sobre la evaluación, 2019 (DP/2020/13), y los comentarios de la administración al respecto:*

1. *Toma nota* del informe anual sobre la evaluación y destaca la importancia de las evaluaciones con perspectiva de género para hacer un seguimiento de los resultados efectivos y transformadores en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres;

2. *Acoge con beneplácito* el esfuerzo realizado por la Oficina de Evaluación Independiente y el progreso conseguido en la labor de reforzar la función de

evaluación, contribuir de forma activa a los esfuerzos de evaluación de todo el sistema de las Naciones Unidas e impulsar el desarrollo de la capacidad de evaluación nacional;

3. *Aguarda con interés* los futuros informes anuales de evaluación, en los que se analizarán más a fondo los logros y las dificultades de la labor de la Oficina de Evaluación Independiente y se incluirá una síntesis de los resultados de las evaluaciones;

4. *Solicita* al PNUD que siga mejorando la independencia, la calidad y el uso de las evaluaciones descentralizadas en toda la organización, en particular a nivel de los países, y que asigne recursos suficientes a la Oficina de Evaluación Independiente y a la función de evaluación descentralizada con ese fin, de conformidad con las expectativas establecidas en la política de evaluación;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Oficina de Evaluación Independiente por realizar evaluaciones en entornos de crisis y posteriores a las crisis durante 2018 y 2019, así como el interés de la oficina por extraer enseñanzas sobre la forma de realizar con éxito evaluaciones en los países afectados por crisis;

6. *Solicita* al PNUD que se ocupe de las cuestiones planteadas;

7. *Reconoce* las conclusiones a las que han llegado las oficinas de evaluación del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres en su estudio de la evaluabilidad del capítulo común y pide a la administración que, en consulta con las oficinas de evaluación independientes, elabore el marco de seguimiento necesario dentro de los respectivos marcos integrados de resultados y recursos de sus planes estratégicos actuales, a partir de las recomendaciones del informe conjunto sobre el estudio de la evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020, en el contexto del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo previsto en la resolución [72/279](#) de la Asamblea General;

*Con respecto a la evaluación de la cooperación del PNUD para el desarrollo en los países de ingreso mediano (DP/2020/21) y la respuesta de la administración al respecto (DP/2020/22):*

8. *Toma nota* de la evaluación de la cooperación del PNUD para el desarrollo en los países de ingreso mediano y la respuesta de la administración al respecto;

9. *Acoge con beneplácito* los resultados y conclusiones de la evaluación en lo que respecta a la importante contribución del PNUD a los resultados en materia de desarrollo en los países de ingreso mediano, al tiempo que toma nota de las esferas programáticas que se habrán de consolidar y fortalecer;

10. *Solicita* al PNUD que, de conformidad con los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación, considere la posibilidad de adoptar enfoques diferenciados en su participación programática en los países de ingresos medianos, teniendo en cuenta su diversidad y sus diferentes prioridades de desarrollo, y que vele por que se tengan debidamente en cuenta esos resultados, conclusiones y recomendaciones en la preparación y formulación del próximo plan estratégico para 2022-2025 y la asignación de recursos en su posterior ejecución;

11. *Observa* los resultados, conclusiones y recomendaciones relacionados con el uso de un enfoque basado en los ingresos para la asignación de recursos ordinarios a los países de ingresos medianos, y solicita a la administración del PNUD que tenga en cuenta y examine opciones para fortalecer la consideración de las perspectivas de desarrollo humano y las capacidades de financiación en el enfoque de la asignación de recursos ordinarios a los países de ingresos medianos, incluida la transición sin tropiezos de los países que se gradúen de la categoría de países menos adelantados, y

que presente opciones para su examen en el contexto de la elaboración del plan integrado de recursos y el presupuesto integrado para 2022-2025.

4 de septiembre de 2020

## 2020/16

### Voluntarios de las Naciones Unidas

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de los resultados logrados por el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) en 2019, que se reflejan en el informe del Administrador ([DP/2020/14](#));
2. *Expresa agradecimiento* a todos los Voluntarios de las Naciones Unidas por su excelente contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible durante 2019;
3. *Toma nota con aprecio* de los esfuerzos que los VNU han dedicado a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y a lograr de forma proactiva la participación de las personas con discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas;
4. *Aprueba* los ajustes propuestos al marco de resultados del Marco Estratégico, que se exponen en el anexo 6;
5. *Reafirma* el papel decisivo que desempeña el Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias para la aplicación del Marco Estratégico del programa de los VNU para el período 2018-2021 y alienta a los Voluntarios de las Naciones Unidas a que sigan exhortando a los asociados para el desarrollo a contribuir al Fondo;
6. *Encomia* a los VNU por los resultados obtenidos gracias a la transformación institucional y durante los dos primeros años del Marco Estratégico para el período 2018-2021, como se destacó en el examen de mitad de período;
7. *Solicita* que los VNU sigan aprovechando los progresos realizados en la búsqueda de soluciones innovadoras de voluntariado para lograr que el sistema de las Naciones Unidas potencie sus contribuciones a la implementación de la Agenda 2030.

4 de septiembre de 2020

## 2020/17

### Examen de mitad de período del Marco Estratégico para 2018-2021 del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, incluido el informe anual sobre los resultados obtenidos en 2019

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del examen de mitad de período del Marco Estratégico para 2018-2021 del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, incluido el informe anual sobre los resultados obtenidos por el FNUDC en 2019 ([DP/2020/15](#));
2. *Encomia* los progresos realizados por el FNUDC en la aplicación de su Marco Estratégico para 2018-2021;
3. *Acoge con beneplácito* su compromiso de encontrar soluciones y enfoques de financiación innovadores para lograr que esta beneficie a los pobres;
4. *Observa* que la labor del FNUDC es fundamental para ayudar a los países menos adelantados a hacer frente a la pandemia de COVID-19;

5. *Renueva su compromiso* de prestar apoyo al FNUDC, en particular mediante la plena financiación de sus necesidades de recursos ordinarios por valor de 25 millones de dólares de los Estados Unidos al año y 75 millones de dólares anuales en otros recursos, y la capitalización de su Fondo de Inversiones con 50 millones de dólares.

4 de septiembre de 2020

**2020/18**

**Diálogo estructurado sobre financiación del UNFPA**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación del UNFPA para 2019-2020 ([DP/FPA/2020/9](#));
2. *Acoge con beneplácito* las iniciativas llevadas a cabo por el UNFPA junto con el PNUD, el UNICEF y ONU-Mujeres para mejorar los diálogos estructurados sobre financiación;
3. *Señala* la importancia de contar con recursos ordinarios (básicos) suficientes y previsibles vinculados a resultados previstos y demostrados, lo que es fundamental para que el UNFPA pueda ejecutar el Plan Estratégico para 2018-2021, responder a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y ayudar a hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, recuerda la importancia de ampliar la base de contribuyentes y alienta al UNFPA, de conformidad con el pacto de financiación del Secretario General, a que colabore con los Estados Miembros para considerar la posibilidad de dar prioridad a la contribución a los recursos ordinarios del UNFPA de manera oportuna y previsible; y alienta además al UNFPA a que siga esforzándose por lograr la visibilidad y el reconocimiento de las contribuciones a los recursos ordinarios;
4. *Solicita* al UNFPA que presente a la Junta información actualizada antes del período de sesiones anual de 2021 y que la informe en el segundo período ordinario de sesiones de 2021, en el marco del diálogo estructurado sobre financiación, acerca de la forma en que el UNFPA mitigará los efectos de las posibles disminuciones de la asistencia oficial para el desarrollo a nivel mundial, incluidas sus repercusiones en la ejecución del plan estratégico;
5. *Invita* al UNFPA, según proceda, a que prosiga su diálogo con los Estados Miembros con el fin de alcanzar las metas de financiación del plan estratégico y el presupuesto integrado y de pasar de una financiación con recursos para fines muy específicos a una financiación con recursos ordinarios y flexibles, así como de dar prioridad a las promesas de contribuciones plurianuales, para que el UNFPA pueda responder a la evolución de las necesidades de los países en que se ejecutan programas, de conformidad con el Plan Estratégico para 2018-2021;
6. *Reconoce* los progresos realizados por el UNFPA en relación con los compromisos institucionales del pacto de financiación y solicita al UNFPA que colabore con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo para seguir armonizando los indicadores pertinentes en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, manteniendo al mismo tiempo su pertinencia institucional, en el marco de la labor de coordinación de la Oficina;
7. *Observa* la falta de una definición comúnmente convenida de “actividades conjuntas” y solicita al UNFPA que, en el marco de la labor de coordinación de la Oficina, colabore con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo a fin

de formular, a nivel de todo el sistema, una definición de los gastos de las actividades conjuntas realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que refleje con exactitud la forma de cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en esas actividades conjuntas;

8. *Solicita* al UNFPA que siga apoyando la plena aplicación de la estrategia de operaciones institucionales en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países de aquí a 2021;

9. *Solicita* al UNFPA que en los futuros informes acerca de los diálogos estructurados sobre financiación indique la forma en que la asignación prevista y real de recursos a los fondos temáticos contribuye al logro de los resultados del plan estratégico.

4 de septiembre de 2020

**2020/19**

### **Evaluación del UNFPA**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual sobre la función de evaluación, de la evaluación de la capacidad del UNFPA en materia de acción humanitaria, y del programa de trabajo y el presupuesto de la Oficina de Evaluación para 2020;

2. *Acoge con beneplácito* el esfuerzo realizado por el UNFPA y el progreso conseguido en la labor de reforzar la función de evaluación, contribuir de forma activa a los esfuerzos de evaluación de todo el sistema de las Naciones Unidas e impulsar el desarrollo de la capacidad de evaluación nacional;

3. *Alienta* al UNFPA a que se esfuerce por lograr una asignación de entre el 1,4% y el 3% del total de sus gastos de programas a la función de evaluación, como se establece en la política de evaluación del UNFPA de 2019;

4. *Reafirma* el papel que desempeña la función de la evaluación y destaca la importancia de indicios evaluativos independientes y de alta calidad en el contexto del Plan Estratégico del UNFPA para 2018-2021, así como su contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a una respuesta eficiente, oportuna y basada en principios a las necesidades humanitarias existentes;

5. *Reconoce* las conclusiones a las que han llegado las oficinas de evaluación del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres en su estudio de la evaluabilidad del capítulo común y pide a la administración que, en consulta con las oficinas de evaluación independientes, elabore el marco de seguimiento necesario dentro de los respectivos marcos integrados de resultados y recursos de sus planes estratégicos actuales, a partir de las recomendaciones del informe conjunto sobre el estudio de la evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020;

6. *Acoge con beneplácito* la respuesta de la administración a la evaluación de la capacidad del UNFPA en materia de acción humanitaria y solicita al UNFPA que haga un seguimiento de los progresos de la labor descrita en la respuesta de la administración y los supervise teniendo en cuenta las recomendaciones de la evaluación, y que notifique esos progresos a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2021, incluido un informe actualizado sobre los efectos de la COVID-19 en la aplicación de las recomendaciones.

4 de septiembre de 2020

**2020/20**

**Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

*La Junta Ejecutiva*

*Con respecto al examen de mitad de período del Plan Estratégico de la UNOPS para 2018-2021 (DP/OPS/2020/5):*

1. *Toma nota* del examen de mitad de período del Plan Estratégico de la UNOPS para 2018-2021 y sus anexos;
2. *Acoge con beneplácito* el apoyo de la UNOPS a los resultados operacionales de las Naciones Unidas, los Gobiernos y otros asociados, y la intención de la Oficina de mantener sus prioridades y su dirección;
3. *Subraya* que el marco estratégico de la UNOPS sigue siendo pertinente como base para impulsar el propósito de la Oficina de ser un recurso más conocido y mejor valorado para las Naciones Unidas y los Estados Miembros;
4. *Reconoce* que los resultados de gestión obtenidos confirman la pertinencia de la propuesta de valor no programática y entre empresas expresada en las metas de contribución de la UNOPS y su capacidad de proteger la viabilidad del modelo institucional único, basado en la demanda y autofinanciado a mediano y largo plazo;
5. *Alienta* a la UNOPS a que siga centrando sus esfuerzos en función del contexto operacional cambiante y la orientación de política y de las necesidades de supervisión de la administración para asegurar la rendición de cuentas, basándose en su competencia técnica especializada y las ventajas comparativas de su mandato de ejecución;
6. *Toma nota* de la creciente demanda de servicios de la UNOPS para ampliar la capacidad de ejecución en pro del desarrollo sostenible, en particular en las situaciones más frágiles y a fin de apoyar directamente a los países, mientras que la demanda de las entidades de las Naciones Unidas se ha mantenido relativamente estable;
7. *Observa* los avances registrados en la promoción y la facilitación de la inversión de impacto de los países en infraestructura sostenible y el potencial para añadir valor en los ámbitos de la infraestructura de calidad y las adquisiciones públicas sostenibles;
8. *Vuelve a alentar* a la UNOPS, entre otras cosas, a través de la junta de clientes, a que mejore su propuesta de valor a las entidades de las Naciones Unidas para que estas aprovechen la eficiencia y la eficacia de la UNOPS, haciendo hincapié en la competencia técnica especializada en materia de infraestructura de calidad, las adquisiciones públicas sostenibles y la inversión de impacto en infraestructura sostenible.

*Con respecto al informe estadístico anual sobre las adquisiciones de las Naciones Unidas, 2019 (DP/OPS/2020/6):*

9. *Toma nota* del informe estadístico anual sobre las adquisiciones de las Naciones Unidas, 2019;
10. *Acoge con beneplácito* los datos y el análisis que figuran en el informe;
11. *Vuelve a alentar* a la UNOPS y a otras entidades de las Naciones Unidas a que sigan logrando una mejor relación calidad-precio y adopten nuevas medidas con el fin de aumentar las adquisiciones de países con economías en transición, países en desarrollo y países menos adelantados.

*4 de septiembre de 2020*

**2020/21**

**Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2020**

*La Junta Ejecutiva*

Recuerda que, en su segundo período ordinario de sesiones de 2020:

**Tema 1**

**Cuestiones de organización**

Aprobó el programa en su forma enmendada oralmente y el plan de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 2020 ([DP/2020/L.3](#));

Aprobó el informe del período de sesiones anual de 2020 ([DP/2020/18](#));

Aprobó el plan de trabajo provisional del primer período ordinario de sesiones de 2021;

**Segmento conjunto**

**Tema 2**

**Auditoría interna e investigación**

Adoptó la decisión 2020/10, relativa a los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la auditoría interna y las investigaciones y las respuestas de la administración;

**Tema 3**

**Ética**

Adoptó la decisión 2020/11, relativa a los informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS;

**Tema 4**

**Protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual**

Tomó nota de las presentaciones hechas por el PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

**Tema 5**

**Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Adoptó la decisión 2020/12, relativa a la política conjunta amplia de recuperación de gastos;

**Tema 6**

**Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva**

Adoptó la decisión 2020/13, relativa a los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva;

**Tema 7**

**Diálogo estructurado sobre financiación del PNUD**

Adoptó la decisión 2020/14, relativa al diálogo estructurado sobre financiación del PNUD;

## **Tema 8**

### **Evaluación del PNUD**

Adoptó la decisión 2020/15, relativa a la evaluación del PNUD (incluido el informe anual sobre la evaluación y la evaluación del apoyo del PNUD a los países de ingresos medianos);

## **Tema 9**

### **Programas del PNUD por países y asuntos conexos**

Aprobó los programas por países siguientes de conformidad con la decisión 2014/7:

*África:* Eswatini ([DP/DCP/SWZ/4](#)), Uganda ([DP/DCP/UGA/5](#));

*Asia y el Pacífico:* Indonesia ([DP/DCP/IDN/4](#) y Corr.1), Timor-Leste ([DP/DCP/TLS/3](#) y Corr.1);

*Europa y la Comunidad de Estados Independientes:* Belarús ([DP/DCP/BLR/4](#)), Bosnia y Herzegovina ([DP/DCP/BIH/4](#)), Kazajstán ([DP/DCP/KAZ/4](#)), Serbia ([DP/DCP/SRB/3](#)), incluido el marco de resultados y recursos para Kosovo <sup>1</sup> ([DP/DCP/SRB/3/Add.1](#)), Turquía ([DP/DCP/TUR/4](#)), Turkmenistán ([DP/DCP/TKM/3](#));

*América Latina y el Caribe:* Colombia ([DP/DCP/COL/3](#));

Aprobó la prórroga por dos años del programa para Burkina Faso, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, y la prórroga por tres años de los programas para Mauricio y Seychelles, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023 ([DP/2020/23](#));

Tomó nota de las primeras prórrogas por un año de los programas para Bahrein, el Camerún, El Salvador, Guinea-Bissau y Libia ([DP/2020/23](#)) y de la primera prórroga por dos meses del programa para China, del 1 de enero al 28 de febrero de 2021 ([DP/2020/23/Add.1](#)), ya aprobadas por el Administrador;

## **Tema 10**

### **Voluntarios de las Naciones Unidas**

Adoptó la decisión 2020/16, relativa a los Voluntarios de las Naciones Unidas;

## **Tema 11**

### **Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

Adoptó la decisión 2020/17 sobre el examen de mitad de período del Marco Estratégico para 2018-2021 del FNUDC, incluido el informe anual sobre los resultados obtenidos en 2019;

### **Segmento sobre el UNFPA**

## **Tema 12**

### **Diálogo estructurado sobre financiación del UNFPA**

Adoptó la decisión 2020/18, relativa al diálogo estructurado sobre financiación del UNFPA;

<sup>1</sup> Todas las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad.

**Tema 13**  
**Evaluación del UNFPA**

Adoptó la decisión 2020/19 sobre la evaluación en el UNFPA (incluido el informe anual sobre la función de evaluación y la evaluación de la capacidad del UNFPA en materia de acción humanitaria);

**Tema 14**  
**Programas del UNFPA por países y asuntos conexos**

Aprobó los programas para los países siguientes, de conformidad con la decisión 2014/7:

*Europa Oriental y Asia Central:* Belarús ([DP/FPA/CPD/BLR/3](#)), Bosnia y Herzegovina ([DP/FPA/CPD/BIH/3](#)), Kazajstán ([DP/FPA/CPD/KAZ/5](#)), Serbia ([DP/FPA/CPD/SRB/2](#)), incluido el marco de resultados y recursos para Kosovo ([DP/FPA/CPD/SRB/2/Add.1](#))<sup>2</sup>, Turquía ([DP/FPA/CPD/TUR/7](#)), Turkmenistán ([DP/FPA/CPD/TKM/5](#));

*Asia y el Pacífico:* Indonesia ([DP/FPA/CPD/IDN/10](#) y Corr.1), Timor-Leste ([DP/FPA/CPD/TLS/4](#));

*América Latina y el Caribe:* Colombia ([DP/FPA/CPD/COL/7](#));

Tomó nota de las primeras prórrogas por un año de los programas para Argelia, el Camerún, El Salvador, el Líbano, Libia, Mozambique, Tayikistán, Zambia y Zimbabwe ([DP/FPA/2020/10](#)) y de la primera prórroga por dos meses para China, del 1 de enero al 28 de febrero de 2021 ([DP/FPA/2020/10/Add.1](#)), que fueron aprobadas por la Directora Ejecutiva del UNFPA;

Aprobó la prórroga por dos años del programa para Burkina Faso, la segunda prórroga por seis meses del programa para Madagascar, y la quinta prórroga por un año del programa para el Yemen ([DP/FPA/2020/10](#));

**Segmento sobre la UNOPS**

**Tema 15**  
**Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2020/15, relativa a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

**Tema 16**  
**Otros asuntos**

Escuchó una declaración de la Presidencia del Consejo del Personal del PNUD, el UNFPA, la UNOPS y ONU-Mujeres.

*4 de septiembre de 2020*

<sup>2</sup> Todas las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad.

**Plan de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS para el primer período ordinario de sesiones de 2021 (Nueva York, 1 a 4 de febrero)**

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
Lunes 1 de febrero	10.00 a 13.00 horas	1	<p>Cuestiones de organización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del programa y del plan de trabajo del período de sesiones</li> <li>• Aprobación del informe del segundo período ordinario de sesiones de 2020</li> <li>• Aprobación del plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 2021</li> </ul> <p align="center"><b>Segmento conjunto</b></p> <p>2 Recomendaciones de la Junta de Auditores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes del PNUD, el FNUDC, el UNFPA y la UNOPS sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a 2019 (<i>D</i>)</li> </ul> <p>3 Seguimiento de la reunión de la Junta Coordinadora de ONUSIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe conjunto del PNUD y el UNFPA sobre la aplicación de las decisiones y las recomendaciones de la Junta Coordinadora de ONUSIDA</li> </ul> <p>10 Otros asuntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de la Presidencia del Consejo del Personal del PNUD, el UNFPA, la UNOPS y ONU-Mujeres</li> </ul>
	15.00 a 17.30 horas		<p align="center"><b>Segmento sobre el PNUD</b></p> <p>4 Informe sobre desarrollo humano</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información actualizada sobre las consultas celebradas acerca del Informe sobre desarrollo humano (resolución <a href="#">57/264</a> de la Asamblea General)</li> </ul> <p>5 Programas del PNUD por países y asuntos conexos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y aprobación de los documentos de los programas por países</li> <li>• Prórrogas de los programas por países</li> </ul>
Martes 2 de febrero	10.00 a 13.00 horas		<p align="center"><b>Segmento sobre el PNUD (continuación)</b></p> <p align="center">Diálogo interactivo con el Administrador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Información actualizada sobre los efectos de la COVID-19 y la respuesta a ella</li> </ul>
	15.00 a 17.30 horas	6	<p>Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del apoyo del PNUD a la adaptación al cambio climático, y respuestas de la administración (<i>D</i>)</li> <li>• Evaluación del apoyo del PNUD a los países afectados por conflictos, y respuesta de la administración (<i>D</i>)</li> <li>• Evaluación de la contribución del PNUD a la respuesta a la crisis de los refugiados sirios y la promoción de un enfoque integrado de la resiliencia, y respuesta de la administración (<i>D</i>)</li> </ul>

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
Miércoles 3 de febrero	10.00 a 13.00 horas	<b>Segmento sobre el UNFPA</b>	
		Declaración de la Directora Ejecutiva	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Información actualizada sobre los efectos de la COVID-19 y la respuesta a ella</li> </ul>
	15.00 a 17.30 horas	7	Evaluación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación formativa del apoyo que ofrece el UNFPA a la cooperación Sur-Sur y triangular, y respuesta de la administración</li> </ul>
		8	Programas del UNFPA por países y asuntos conexos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y aprobación de los documentos de los programas por países</li> <li>• Prórrogas de los programas por países</li> </ul>
Jueves 4 de febrero	10.00 a 13.00 horas	9	<b>Segmento sobre la UNOPS</b>
		Declaración de la Directora Ejecutiva de la UNOPS	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Información actualizada sobre los efectos de la COVID-19 y la respuesta a ella</li> </ul>
	15.00 a 17.30 horas	10	Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de decisiones pendientes</li> </ul>
		1	Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del plan de trabajo provisional para el período de sesiones anual de 2021</li> </ul>